

DISCURSO DE CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO
DOCTOR RAMÓN ESCOVAR LEÓN

Dr. Ramón Guillermo Aveledo, Individuo de Número Electo.

Presidente y demás miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Señores Individuos de Número de otras Academias.

Dra. Amalia Teresa Coll León de Aveledo

Señor Guillermo Tell Aveledo, señora Diana Perozo de Aveledo y Clara Aveledo Perozo y demás miembros de la familia Aveledo.

Señores Humberto José, María José y María Lucía Njaim Carrero, y demás miembros la familia Njaim.

Celebramos esta sesión solemne de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para recibir al doctor Ramón Guillermo Aveledo, político, profesor de Derecho Constitucional y autor de una amplia obra ensayística caracterizada por su prosa limpia y directa.

Por una decisión del destino, Ramón Guillermo Aveledo y yo nacimos en la clínica Acosta Ortiz en Barquisimeto en el año 1950 con un mes y cuatro días de diferencia. Nuestra relación, entonces, es de larga data y somos herederos de una amistad que comenzó con nuestros padres y abuelos.

El nuevo académico es profesor en la Universidad Metropolitana y en la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad Católica Andrés Bello. Asimismo, ha sido profesor en la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Santa María y en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN). Es, igualmente, expositor en eventos nacionales e internacionales.

El académico que hoy se incorpora ha publicado veintinueve libros y veinticinco monografías en obras colectivas. Al mismo tiempo, ha publicado numerosos artículos de opinión en la prensa nacional. Fue secretario privado del presidente Luis Herrera Campins (1979-1983), presidente de Venezolana de Televisión (1983-1984), diputado (1989-2000) y presidente de la Cámara de Diputados (1996-1998). Además, ha ejercido otros cargos importantes en la función pública, como miembro de la Comisión Asesora para las Relaciones Exteriores (CARE) y miembro de la COPRE.

Ramón Guillermo Aveledo sustituye al gran constitucionalista y pensador Humberto Njaim en el sillón número 15. Y una interesante coincidencia se concreta el día de hoy: a mí me

corresponde dar contestación al discurso de incorporación del nuevo académico: mientras que, a mi padre, Ramón Escovar Salom, le correspondió contestar el discurso de Humberto Njaim, quien precedió en el citado sillón al recipiendario de hoy, lo que significa para mí, además de un honor, un compromiso con la Academia.

Debo destacar la amistad que une a mi familia con la familia de Ramón Guillermo Aveledo. Mi abuelo paterno, Ramón Escovar Alvizu fue buen amigo de Henrique Orozco, abuelo materno del nuevo académico; amistad que se extiende a los biznietos.

Aquí debo hacer una breve referencia a la familia Njaim. Tuve la fortuna de ser amigo entrañable de Humberto Njaim y escribí un artículo que publiqué en el portal web *Prodavinci* para destacar los rasgos de su personalidad. A dicho texto me remito, pero quiero significar algunos que no pueden pasar inadvertidos: su probidad, nivel intelectual, decencia y compromiso con los valores republicanos, la lucha por la libertad y con Venezuela. Rasgos que también destaco en su sucesor: Ramón Guillermo Aveledo.

Pero hay otra coincidencia del destino: Guillermo Tell Aveledo, hijo de Ramón Guillermo es el nuevo decano de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. Guillermo Tell, egresado de la Universidad Central de Venezuela, es uno de los más agudos politólogos del país, un intelectual de pensamiento propio. Su ensayo titulado “Los fundamentos ideológicos del sistema político chavista”¹, es un trabajo seminal sobre la ideología del chavismo, que tanto dolor ha causado en Venezuela y representa un problema para la comunidad internacional en general, especialmente para Latinoamérica.

EL INTELLECTUAL Y EL POLÍTICO

Al considerar el nombre de Ramón Guillermo Aveledo como posible sucesor de Humberto Njaim, los académicos que apoyaron la propuesta ponderaron su nivel intelectual y su condición de político. Esto me llevó a escribir en la página editorial de *El Nacional* un artículo en el cual reflexioné sobre ambas cualidades.

En esa oportunidad, destaqué que, cuando Winston Churchill obtuvo el Premio Nobel de Literatura en 1953, algunos intelectuales se sorprendieron y alegraron que el galardonado era un político y no un hombre de letras. Asimismo, afirmaron que la literatura y la política

¹ En: *Desarmando el modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999*. Caracas, Konrad Adenauer Stiftung, 2017, pp.25-51.

eran asuntos distintos. Sin embargo, en el estadista británico se mezclaban las dos cosas. La Academia sueca para conceder el Nobel decidió sobre la base de sus méritos literarios; el pueblo británico, cuando le daba o negaba el voto, decidía sobre sus habilidades políticas. Churchill supo armonizar su pensamiento con su acción.

En Venezuela hemos tenido numerosos ejemplos de intelectuales en función política: Juan German Roscio, Francisco Javier Yanes, Miguel José Sanz y Tomás Lander, defensores de los valores democráticos de la naciente república. Uno de cuyos valores, el principio de la alternancia en el poder, fue amenazado por la Constitución de Bolivia presentada por Simón Bolívar en 1826, la cual consagraba la presidencia vitalicia y hereditaria. Gracias a la formación intelectual y política de los civiles, el proyecto absolutista fue derrotado, pero paradójicamente reaparece 150 años después con el régimen totalitario que ahora impera en Venezuela. Este proyecto totalitario se ha agravado desde la implantación de la cuestionada asamblea constituyente de 2017.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada por Ley el 16 de junio de 1915. Luego, el 19 de diciembre de 1916, se designaron los miembros fundadores, y entre quienes destacan reputados políticos de la época como Pedro Manuel Arcaya, José Gil Fortoul y Esteban Gil Borges. El 30 de junio de 1924 se dictó una ley –todavía vigente– que aumentó el número de académicos de 30 a 35, y se eligió posteriormente en sesión extraordinaria en fecha 25 de marzo de 1925 a Laureano Vallenilla Lanz, una de las inteligencias más penetrantes del gomecismo.

César Zumeta, otro singular intelectual, se incorporó a la Academia Nacional de Historia en 1932. De manera que, en esta primera etapa, la Academia se nutrió de intelectuales que ejercían la política durante el gomecismo.

Posteriormente, ingresaron Arturo Uslar Pietri y Tulio Chiossone, quienes fueron ministros de Relaciones Interiores durante el gobierno de Isaías Medina. También Luis Felipe Urbaneja, ministro de Justicia en el gobierno de Marcos Pérez Jiménez, fue miembro de la Academia.

Durante la vida de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales han brillado figuras que han desarrollado vida política, como el mencionado Arturo Uslar Pietri o Rafael Caldera, poseedores también de una importante obra escrita.

En la Academia Nacional de la Historia se pueden mencionar a Ramón J. Velásquez y a Manuel Caballero. Y en la Academia Nacional de la Lengua vale la pena recordar a Miguel Otero Silva y a José Ramón Medina.

Recientemente, el académico Guillermo Gorrín, quien hoy ocupa el sillón número 20 en esta Corporación, al suceder al doctor Enrique Tejera París, destacó la relevante carrera política del académico Tejera, lo que constituye otro ejemplo de académicos que han desarrollado carrera política a la par de intensa actividad intelectual.

A este grupo de políticos académicos se pueden agregar los nombres de Tomás Enrique Carrillo-Batalla y Ramón Escovar Salom. Igualmente, al profesor Allan Brewer-Carias que tuvo una presencia importante en el proceso constituyente de 1999, al resultar electo como constituyente con una alta votación.

Actualmente, el académico Román José Duque Corredor, quien ha desarrollado una brillante carrera académica y judicial, realiza una vigorosa actividad política, al punto de que algunos lo consideran como nombre idóneo por su nivel intelectual y experiencia política en una etapa de transición a la democracia.

Muy al contrario de lo que nos cuenta esta breve historia de las academias y de la historia nacional, la participación política en los últimos años ha estado dominada mayoritariamente por los pragmáticos sin obra escrita que permita conocer su pensamiento. Estamos en el tiempo del frívolo y del pragmatismo efectista y de los dogmas ideológicos con sus letales efectos. Ha habido casos aislados, pero no es la regla común.

Es dentro de este contexto que debe verse la elección de Ramón Guillermo Avelledo como miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para suceder al sabio Humberto Njaim. Se trata de un intelectual y profesor universitario que ha ejercido la actividad política con probidad. Su obra escrita consta de ocho libros sobre ciencias políticas, ocho de Derecho e historia parlamentaria, dos de política económica, cuatro biografías, una de ellas titulada *Churchill. Vida Parlamentaria*, dos de crónicas, veintiséis trabajos monográficos, aproximadamente diez mil artículos de opinión y treinta prólogos. Estamos en presencia de un político con amplia actividad intelectual.

EL PAPEL DEL POLÍTICO-INTELECTUAL EN LA VIDA DEMOCRÁTICA

La estabilidad de la democracia venezolana se debió al Pacto de *Puntofijo*, suscrito por Rómulo Betancourt, Rafael Caldera y Jóvito Villalba. Los tres fueron hombres de acción y de pensamiento. Betancourt escribió *Venezuela, Política y Petróleo* obra fundamental que es al siglo XX, lo que fue la *Autobiografía de José Antonio Páez* al siglo XIX. Rafael Caldera escribió el *Derecho del Trabajo* en 1939, su tesis doctoral, que constituye un hito en los estudios sobre Derecho del Trabajo venezolano y aún mantiene vigencia a pesar de los demolidores efectos del actual régimen. Jóvito Villalba fue profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Central de Venezuela y profesor de varios académicos (fallecidos) como José Mélich Orsini, Gustavo Planchart Manrique, Ramón Escovar Salom, entre otros.

En esta lista de importantes políticos que se destacaron como intelectuales y pensadores, cabe mencionar a Teodoro Petkoff fallecido el pasado 31 de octubre. Petkoff dejó una importante obra escrita en la cual destaca *Checoslovaquia. El socialismo como problema*, publicada en 1968 luego de la invasión soviética a Checoslovaquia, lo que constituyó un golpe noble a los cimientos del comunismo soviético. A partir de este momento, Petkoff se convirtió en un defensor de los valores de la democracia y de la libertad.

El Ejército Rojo abatió la expresión de libertad que simbolizó la denominada “Primavera de Praga”. La magnitud imaginaria que representó en el colectivo mundial esta invasión fue la materia prima que permitió a Petkoff escribir este ensayo canónico en el que demuestra los desvíos del comunismo soviético y la necesidad de romper con ese esquema. Esto constituye otro ejemplo del peso que pueden tener los intelectuales en la lucha política

Ramón Guillermo Aveledo es, al igual que los líderes de la república civil mencionados, un intelectual que ha desarrollado una intensa carrera política. Su incorporación a esta Corporación viene a engrosar la lista de políticos con actividad intelectual en las ciencias que a esta Academia corresponde impulsar.

EL TRABAJO DE INCORPORACIÓN

El título del trabajo de incorporación presentado por el nuevo académico es *El Senado. Experiencia comparada y utilidad para la democracia en Venezuela*. Este estudio constituye un aporte del autor que condensa en él su formación teórica en materia de

Derecho Parlamentario con su larga experiencia como miembro del Congreso de la República.

Sus aportes teóricos nacen de los conceptos plasmados a lo largo de su obra escrita, en la cual cabe mencionar su *Curso de derecho parlamentario*; sus aportes prácticos se apoyan en su dilatada vida parlamentaria, en la cual destaca como subjefe de la fracción parlamentaria del partido Copei (1992), luego jefe de dicha fracción (1993-1996); y, posteriormente, presidente de la Cámara de Diputados en el período 1996-1997. Estamos en presencia de un parlamentario de vasta trayectoria, lo que imprime a su trabajo un valor que solo lo proporciona la experiencia; esa experiencia que Oliver Wendell Holmes señalaba como esencial, cuando dijo: “el mundo del derecho no es la lógica, es la experiencia”:

El autor exhibe un estilo claro y limpio en el manejo de las preposiciones y los adjetivos. Manejar bien el uso de los adjetivos es una habilidad de los buenos escritores. El nuevo académico es un buen ejemplo del escritor que respeta la técnica del adjetivo: solo usarlo cuando añade, cuando le da fuerza al sustantivo. Así lo hace Aveledo.

El núcleo del trabajo consiste en resaltar las bondades democráticas del bicameralismo. En este esquema resalta el sentido de equilibrio del Senado, así como los resultados que arroja en las democracias occidentales, como las de Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, Francia, Holanda. Bélgica, México, Colombia, los países del Caribe. Lo mismo ocurre en Asia con Japón, India, Pakistán, Indonesia, Filipinas, Malasia y Tailandia. Hay, entonces, un predominio del sistema bicameral, y esto sirve como referencia comparada al estudio del bicameralismo.

No obstante, hay democracias avanzadas, como las escandinavas, la israelita y la de Costa Rica que acogen el parlamento de una sola cámara, pero esto corresponde a su tradición y a su idiosincrasia política.

En el caso venezolano, el bicameralismo había sido dominante con buenos resultados, como quedó demostrado con la experiencia de la democracia. En efecto, el sistema regulado en la Constitución de 1961 permitió el balance político. Si a esto se añade el Pacto de *Puntofijo*, tenemos un sistema político que funcionó y contribuyó a preservar la democracia de las amenazas de los extremismos de izquierda y de derecha. De no haber sido por este balance, los líderes del *puntofijismo*, encabezados por Rómulo Betancourt, no

habrían podido vencer la permanente amenaza de Fidel Castro contra nuestra naciente democracia.

El bicameralismo permitió, además, acentuar el balance de poderes y ponderar el debate político. Los discursos incendiarios se hacían en la Cámara de Diputados; en el Senado el discurso era más sereno y reposado, lo que permitía fraguar decisiones equilibradas.

Entre las numerosas reflexiones que plantea el nuevo académico hay dos que debo destacar. La primera es la referida a la justicia constitucional; la segunda, devolver la facultad de los ascensos militares al Senado, como consecuencia del regreso al bicameralismo, tal como ocurría en la Constitución de 1961.

LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

La justicia constitucional ha fracasado en Venezuela porque la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia está en manos de personas incondicionales del proyecto chavista. Con la excepción del magistrado Pedro Rondón Haaz, esta Sala ha sido el sostén constitucional de la revolución bolivariana. Es un hecho fuera de discusión el pobre y peligroso resultado de la jurisprudencia de esta Sala tan marcada por las decisiones políticas. Buen ejemplo de ello es la decisión número 156 del 29 de marzo de 2017 que disolvió la Asamblea Nacional, al tiempo que la Sala se atribuyó las facultades constitucionales de dicha Asamblea. Esta sentencia produjo una reacción internacional que obligó a los magistrados de la Sala a dar marcha atrás y a los tres días dejarla sin efectos por medio de una aclaratoria. Pero quedó evidenciado que la Sala Constitucional se había convertido, como lo apunta el nuevo académico, en la primera infractora de la Constitución.

La comparación entre la jurisprudencia del Tribunal Constitucional colombiano con la de la Sala Constitucional venezolana nos permite medir el grado de democracia de ambos países. Mientras la jurisprudencia colombiana se encuentra a la vanguardia de América Latina, la venezolana es la más atrasada y, sobre todo, es un buen ejemplo de lo que significa una “justicia” constitucional al servicio de un proyecto ideológico, que ha vaciado de contenido los derechos fundamentales consagrados en el texto fundamental, así como los valores democráticos de libertad, igualdad y elecciones libres. La diferencia está en que mientras en Colombia se elige entre juristas con credenciales, en la revolución bolivariana se escoge a los adeptos más radicales del proyecto del “socialismo del siglo XXI”.

Son muchas las sentencias que escapan a las dimensiones de este discurso que demuestran el fracaso de esta Sala. Simplemente debe decirse que la jurisprudencia constitucional chavista ha estado dirigida a restringir derechos ciudadanos, como la libertad de expresión, en lugar de expandirlos con base en el principio de la progresividad, como ocurre con el Tribunal Constitucional colombiano, por ejemplo.

LOS ASCENSOS MILITARES

El nuevo académico propone rescatar al Senado a través del regreso al bicameralismo. De las atribuciones de esta cámara voy a referirme al importante asunto de los ascensos militares. Se trata de un tema fundamental que está relacionado con la politización de la Fuerza Armada y la militarización de la política.

Los ascensos militares deben pasar por el control parlamentario, por las manos del poder civil, para evitar que se politice el ascenso y lograr así que este responda únicamente a méritos profesionales, tal como estaba regulado en la Constitución de 1961. El buen manejo de este asunto permitió vivir cuarenta años de democracia, al tiempo que se corresponde con una tradición que nace en 1819², cuya naturaleza es universal: el poder militar debe estar sometido al control del poder civil, y no al revés.

Pese a la buena experiencia vivida en la Constitución de 1961, la constitución de 1999, con su marcado acento militarista, introduce el artículo 331 que atribuye la política de ascensos exclusivamente a la Fuerza Armada Nacional. De esa manera, el presidente, como comandante en jefe de la Fuerza Armada, tiene una voz casi única en esta materia, fuera del control parlamentario.

Como dato notable, Aveledo se refiere en su trabajo a las opiniones de Fabricio Ojeda, prócer de la “revolución bolivariana”, cuyos restos reposan en el Panteón Nacional al lado de los héroes del país. Para este militante revolucionario –según lo comenta atinadamente Aveledo– los ascensos militares “desde el grado de Coronel y Capitán de Navío” deben corresponder al Senado. Pese a la opinión del parlamentario devenido en guerrillero, el militarismo se apartó de la tradición y atribuyó esta facultad al Ejecutivo, como con todo detalle lo explica el autor.

² “Solo abolida [apunta el autor] por la segunda constitución castrista de 1904 y restablecida por la gomecista de 1914”.

Aquí cabe preguntar: ¿por qué esta diferencia entre la opinión de Ojeda y la de Hugo Chávez? La respuesta es sencilla: Ojeda, por ser civil, veía el asunto desde su óptica; en cambio, Chávez, como militar, lo veía desde la perspectiva del militarismo, en atención al plan que siempre estuvo presente: convertir a Venezuela en un país socialista calcado del fracasado modelo cubano.

La conclusión es que los ascensos militares son potestad del Senado para de esa manera mantener nuestra tradición constitucional, y evitar corrupciones y clientelismo.

EL SENADOR VITALICIO

Vale la pena destacar la creación de la figura del senador vitalicio. El autor señala que la disposición está inspirada en la constitución italiana. Posiblemente, la figura del senador vitalicio obedeció a una suerte de reparación con la figura histórica del general Eleazar López Contreras, en vista de que fue víctima de una de las primeras medidas de la Junta de Gobierno que surgió del golpe de Estado del 18 de octubre de 1945. Esta medida fue la creación de un Jurado de Responsabilidad Civil y Administrativa, supuestamente diseñado para combatir la corrupción, pero que se usó, más bien, para perseguir a los generales Eleazar López Contreras, Isaías Medina, y demás rivales políticos de los adecos, como Arturo Uslar Pietri, por ejemplo.³

López Contreras aflojó las amarras del gomecismo, permitió progresivamente la discrepancia política y, luego de la multitudinaria marcha del 14 de febrero de 1936, encabezada por el Rector de la Universidad Central de Venezuela, Francisco Antonio Rísquez y Jóvito Villalba, dio muestras de amplitud. El general de “tres soles” atendió a los manifestantes, sustituyó a los gomecistas e inicio un inapelable proceso de apertura política, al amparo de su lema “calma y cordura”. López Contreras sucedió a Gómez de acuerdo con la Constitución gomecista de 1931, que fue reformada en 1936, la cual rebajó el periodo presidencial de 7 a 5 años. López se sometió al periodo más corto.

A lo anterior se añade su gesto histórico y moral de haber recibido en el año 1939 a los 251 judíos que llegaron a Venezuela –huyendo del nazismo– en los buques Caribia y Königstein. Aquí cabe preguntar: ¿cómo se puede justificar que un hombre de ese reconocimiento histórico pueda haber sido expulsado y perseguido en su país? Esto queda

³ Véase mi artículo: el 18 de octubre. En: prodavinci.com/el-18-de-octubre/ [Disponible, 31.10.2018].

como una acusación indeleble, nunca explicada satisfactoriamente, contra el llamado “trienio”. Tal vez por esto, y a título de desagravio, luego de la Constitución de 1961 que consagró la figura del senador vitalicio, se incorporó al general de “tres soles” al senado en la señalada condición.

López Contreras hizo uso de su condición de senador vitalicio en marzo de 1968 para, con su voto decisivo, decidir la presidencia del Senado en favor de Armando Vegas, quien fue el candidato de una coalición opositora para oponerse al candidato de Acción Democrática. Esta circunstancia es explicada por el nuevo académico. El espigado general aprovechó su oportunidad para recordarle a los adecos –con su voto como senador vitalicio– lo que injustamente le habían hecho en 1945.

En todo caso, la figura del senador vitalicio fue una experiencia de nuestra democracia, que queda para la discusión.

Conclusión

Como queda visto, el trabajo que presentó el recipiendario conjuga la historia constitucional de Venezuela, derecho parlamentario y análisis político a partir del dominio de la doctrina nacional y extranjera, a lo cual se añade la amplia experiencia del autor. Es una valiosa contribución a la bibliografía venezolana sobre la materia.

BIENVENIDA

Recibe hoy la Academia a un intelectual y político caracterizado por su probidad, valores familiares y republicanos y comprometido con la tolerancia en la política y con Venezuela.

El académico que hoy se sustituye y el que hoy se incorpora son ejemplos de la intelectualidad que constituye el soporte de la república civil. Para que esta exista, se requiere de republicanos. El republicano debe ser formado intelectual y éticamente, como Humberto Njaim y Ramón Guillermo Avelo.

Doctor Ramón Guillermo Avelo, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales lo recibe hoy en su seno con la seguridad de que su talento seguirá enriqueciendo el derecho constitucional y las ciencias políticas tal como lo hizo su predecesor, Humberto Njaim.

Desde el púlpito de Santo Tomás, le doy la bienvenida a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.